

Bogotá
tiene mucho que
contar

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN

2023

POLÍTICA PÚBLICA DE RURALIDAD

Foto archivo: Secretaría Distrital de Planeación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN
POLÍTICA PÚBLICA DE RURALIDAD
JULIO, 2023

Nombre del instrumento de planeación o proceso de planeación:	Política Pública de Ruralidad
Nombre del proyecto asociado o descripción (si aplica o se requiere):	NA
Nombre del profesional responsable de liderar/acompañar el proceso participativo desde la OPDC:	Angélica Higuera
Nombre del profesional de enlace del área a cargo del proceso de planeación:	Octavio Torres Rivera
Nombre de los directivos responsables de aprobar el documento estrategia, productos e informes:	OPDC: Juan Carlos Prieto García, jefe Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad Dependencia SDP: Diana Victoria Carvajal, subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible

Contenido

Introducción	4
1. Objetivos	5
1.1 Objetivo General	5
1.2 Objetivos específicos	5
2. Alcances	5
2.1 Alcances de las actividades de participación	6
3. Pilares del modelo colaborativo	6
4. Etapas, fases de la estrategia	10
5. Identificación, caracterización y vinculación de los actores	11
6. Enfoques	12
7. Convocatoria	13
8. Información a entregar o publicar previa a las actividades y durante el proceso	14
9. Sistematización de la información	15
10. Mecanismos de seguimiento y evaluación	16
11. Actividades de devolución y rendición de cuentas	17
12. Metodología de evaluación del proceso	17
13. Cronograma	18
Bibliografía	18

Introducción

La Secretaría Distrital de Planeación se encuentra adelantando la reformulación de la Política Pública de Ruralidad desde el año 2019, la cual lleva en vigencia desde hace más de una década con el Decreto Distrital 327 de 2007, el cual adopta la Política, y del Decreto Distrital 042 de 2010.

Adicionalmente, mediante el Decreto Distrital 668 de 2017 se reglamentó el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital – Conpes D.C; y se expidió la Resolución 2045 de 2017, por medio de la cual se adoptó la *Guía para la formulación e implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital*, esto con el fin de homogeneizar el procedimiento y generar un mejor seguimiento a las políticas públicas distritales en el 2017.

Sobre estas bases, en 2019 se inició el proceso de ajuste a la Política Pública Distrital de Ruralidad, en cabeza de la actual Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible de la Secretaría Distrital de Planeación (antes Dirección de Ambiente y Ruralidad). Este proceso quedó incluido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 *"Un nuevo contrato social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI"* (Acuerdo Distrital 761 de 2020), en donde se propuso el Logro de Ciudad No. 10, *"Apropiar el territorio rural desde su diversidad étnica y cultural como parte de Bogotá Región"*. Para este logro, la Administración Distrital comprende que la apropiación del territorio rural parte de armonizar sus valores ambientales y los procesos de desarrollo rural de las comunidades que lo habitan.

En concordancia con este Logro de Ciudad, se estableció el Programa 23 *"Bogotá Rural"* y, asociado a este, se formuló el Proyecto de Inversión 7629 para la *"Reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá"*, a saber: el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS); el Sistema de Información para el Desarrollo Rural (SIPSDER), que dio origen a la plataforma *"Bogotá Rural"*; la Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible, que se encuentra en desarrollo y se materializa mediante la conformación de la denominada *"Gerencia Rural"*, y la Política Pública de Ruralidad. Así, la Administración Distrital busca asegurar una adecuada articulación institucional para la intervención efectiva en el Territorio Rural del D.C.

Con las actividades de participación realizadas y el complemento entre las distintas herramientas metodológicas, se logró identificar que los principales

problemas percibidos por los actores asentados e interesados en el suelo rural del Distrito son:

- La pérdida de identidad cultural y la falta de apropiación territorial;
- La percepción desfavorable de las normas y su desconocimiento por parte de las comunidades, se conciben como obstáculos para el desarrollo de actividades productivas y el ejercicio pleno de derechos;
- La pérdida de vocación agrícola y las barreras para las actividades productivas;
- Las dificultades para la participación y el liderazgo por parte de las comunidades, expresado en la baja incidencia en la toma de decisiones y en la amenaza a la gestión comunitaria;
- La expansión urbana no controlada;
- La percepción de baja presencia institucional o poco efectiva en los territorios rurales;
- Las vías en mal estado;
- Barreras de acceso a servicios y programas sociales.

1. Objetivos

1.1 Objetivo General

Desarrollar espacios de socialización en la ruralidad del Distrito Capital donde se presente el proceso de reformulación de la Política Pública de Ruralidad, que busca generar condiciones de bienestar para la población rural promoviendo la sostenibilidad de los territorios rurales de Bogotá D.C.

1.2 Objetivos específicos

Impulsar la gobernanza y participación como mecanismos de control social y evaluación de la política pública de ruralidad.

Incrementar la gobernabilidad en los territorios rurales y la participación con incidencia de los habitantes en las instancias de planeación y seguimiento.

2. Alcances

Para definir los alcances en esta estrategia de participación es importante mencionar que los espacios de socialización se enmarcan en realizar una

presentación de los antecedentes y contexto del proceso, indicar las etapas que se han llevado a cabo y aquellas que faltan por desarrollar de acuerdo con la metodología Conpes, así como presentar el plan de acción, los principales productos contemplados y las entidades y sectores responsables. Al finalizar se abre un espacio para recibir inquietudes o comentarios. Este proceso es permanente y continúa inclusive después de adoptada la Política.

2.1 Alcances de las actividades de participación

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES <i>(Protocolo de participación SDP e-in-002)</i>		
Tipo Alcance	de Descripción	¿Cuáles actividades incluyen este alcance?
Informar	Se da a conocer a los y las participantes los contenidos de un tema, una propuesta, o una norma.	En los procesos de socialización se presentan los avances de la reformulación de esta política pública
Deliberar	Busca que las y los distintos participantes aborden argumentativamente un tema.	Se reciben los aportes de los participantes y de acuerdo con su viabilidad se incluyen en la propuesta de la Política
Consultar	Los y las participantes opinan sobre algún tema, propuesta o situación, sin que sus opiniones tengan necesariamente carácter vinculante.	Se responde en tiempo real o se envían las respuestas de las inquietudes por diferentes medios.
Concertar	Es el acuerdo mediante el cual dos o más personas o grupos de una colectividad, construyen la solución para un problema y determinan los medios para ejecutarla o diseñan una	Es una de las etapas más importantes del proceso y permite conjuntamente con los participantes incluir sus propuestas, siempre y cuando sean viables desde diferentes

	estrategia que busque establecer acciones para atender un problema, que debe reflejarse en la definición de la norma.	aspectos: jurídicos, institucionales, económicos, entre otros.
Retroalimentar	Transmite a un grupo de personas participantes de un proceso, cuáles de sus aportes han sido tenidos en cuenta y cuáles no y la justificación de ello.	Permite mantener permanentemente informada a las comunidades sobre el avance del proceso y las respuestas a sus inquietudes.

3. Pilares del modelo colaborativo

ARTICULACIÓN DE LOS PILARES DEL MODELO CON LAS ACTIVIDADES		
Pilares	Descripción	¿Cómo se incluyen en las actividades?
Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad institucional de divulgar la información que produce la entidad y de ponerla a disposición ciudadana, cumpliendo con sus características básicas: clara, accesible, confiable y oportuna, y en el escenario ideal, proactiva y focalizada hacia los diferentes actores. - Se relaciona al cumplimiento del derecho fundamental de acceso a la información a través de respuestas efectivas y sin restricciones a las solicitudes de información de la ciudadanía. - Visores ciudadanos y publicación del monitoreo de indicadores e informes 	Se suministra la información oficial que, para el caso del proceso de reformulación de la Política Pública de Ruralidad, ya se ha aprobado, como por ejemplo el Diagnóstico. Se hace por medio de cartelera impresas, boletines informativos teniendo en cuenta la particularidad de la ruralidad del D.C.

	<p>de la gestión de los instrumentos de planeación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poner a disposición de diferentes actores interesados los Datos Abiertos que aportan información para los procesos de planeación. - Micrositios y repositorios de informes, productos de participación, evidencias de los procesos. - Acciones permanentes de comunicación estratégica y pedagogía que permitan conocer los tiempos y pasos clave de proceso, comprender los momentos en que obtendrá y usará los insumos de la participación y los canales por los cuales se informarán los resultados del proceso. 	
Participación	<ul style="list-style-type: none"> - Se enfoca en las acciones lúdicas, de diálogo, de interrogación e interpelación, de formulación de aportes, peticiones de información, y mecanismos de escucha activa, debate público, consulta ciudadana (grupos focales, encuestas, foros, y concertación, que permiten garantizar el derecho a la participación, y que deben motivar a las ciudadanías a entregar insumos y propuestas que puedan incidir o cuestionar los procesos de diseño de las políticas públicas y de toma de decisiones de los instrumentos de planeación. - Plataformas en línea para peticiones, propuestas, observaciones sobre 	<p>En gran parte de la ruralidad del D.C. se manejan reuniones o asambleas generales de base con los actores, teniendo en cuenta el número de asistentes, que es notablemente inferior al del área urbana. Además, existe la costumbre que sean socializadas las políticas, los planes, programas, proyectos en plenarias generales y no por grupos. Las convocatorias se</p>

	<p>proyectos normativos – portales de gobierno abierto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación y caracterización de actores: La promoción de la participación requiere entender quiénes son los actores, cuáles son sus intereses y cómo se pueden articular con los procesos de planeación participativa. - Vinculación de actores: acciones dirigidas a vincular los actores relevantes al proceso participativo y a construir relaciones y confianza, según su naturaleza, especificando el esquema de trabajo de acuerdo con los enfoques diferenciales, mecanismos de divulgación, convocatoria e inscripción, atención y respuesta a requerimientos y necesidades especiales, y los demás que se deriven para el logro de las actividades de participación. - Gestión de conflictos y mediación de conversaciones con relación a los compromisos no atendidos, desacuerdos entre actores de las comunidades y las decisiones de la administración. - La promoción de la participación en clave de la garantía de los derechos: la aplicación irrestricta de los enfoques de género y poblacional-diferencial, en el marco más amplio del enfoque de derechos, sea a través de actividades específicas o de la transversalización de los enfoques en todas las acciones de la estrategia. 	<p>hacen a través de los medios que utiliza la comunidad, como por ejemplo grupos de WhatsApp, comunitarios, voz a voz, oficiales de las autoridades locales, grupos de las instancias de coordinación y articulación local, entre otros.</p>
--	---	---

	<ul style="list-style-type: none"> - Definición y publicación de una agenda pública de las diferentes actividades de participación con objetivos definidos, fechas, lugares y canales de inscripción y atención de inquietudes. - Generar incentivos para la participación. 	
Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones permanentes de diálogo y entrega de información sobre las decisiones institucionales y avances, logros o dificultades en la gestión de los procesos de planeación. - La devolución oportuna y completa de la información producida en las actividades de participación y co-creación. - Registro de los compromisos y seguimiento a su cumplimiento. - Retroalimentar sobre los resultados de la incidencia y explicar sobre sus limitaciones. - Evaluar la participación y los resultados de la estrategia, generando reflexiones alrededor de los aprendizajes y procesos de mejora adoptados o por emprender en la entidad. 	<p>Se suministra la información oficial del estado de avance del proceso de reformulación de la Política Pública de Ruralidad. Los avances y los posibles retrasos en el cronograma inicial y los motivos que dieron origen a esta situación. Por último, se escuchan las intervenciones de la comunidad y se reciben sus aportes.</p>
Colaboración	<ul style="list-style-type: none"> - Hace referencia a la construcción colectiva de soluciones a problemas públicos y generación de valor público mediante iniciativas de co-creación, innovación e inteligencia 	<p>Comunicación permanente con los actores con el fin de mantenerlos informados sobre el</p>

	<p>colectiva sobre instrumentos, herramientas o proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones e iniciativas que promuevan la corresponsabilidad entre los actores públicos, privados y sociales. - Al ampliar el espectro de la participación y generar compromisos de doble vía, se requiere mayor voluntad de la entidad para generar diálogo horizontal, fortalecer la capacidad de negociación de los equipos que harán parte del proceso y la toma de decisiones con enfoques diferenciales. - Acciones y retos para promover el uso de datos abiertos e información producida por la entidad. - Plataformas de trabajo colaborativo-app cívicas, documentos y mapas abiertos. - Iniciativas para promover alianzas público-privadas/públicos-sociales. - Trabajo en red, alianzas y articulación de actores. - Acciones de comunicación para la apropiación y generación de valores compartidos. - Apoyar propuestas para la acción colectiva, apoyando a los actores participantes a generar ideas y a tomar decisiones en grupo. 	<p>estado de avance del proceso.</p>
--	---	--------------------------------------

	<ul style="list-style-type: none"> - Empoderar a los ciudadanos a través de programas que permitan la toma de decisiones informadas y el compromiso de la entidad de implementar lo decidido (votaciones, jurados ciudadanos, decisión delegada). - Construcción de pactos y acuerdos de largo plazo que faciliten la co-gestión de diferentes asuntos de los proyectos y su sostenibilidad, promoviendo el beneficio sobre los intereses mutuos (interventorías con auditorías ciudadanas, prestación de servicios públicos por actores comunitarios locales, uso de saberes locales para el diseño de las obras de la infraestructura local, entre otras). 	
--	--	--

4. Etapas, fases de la estrategia

De acuerdo con la metodología Conpes que, como se mencionó anteriormente se adoptó para la formulación y adopción de las políticas públicas en el Distrito Capital, las fases del proceso de reformulación de la Política Pública de Ruralidad y los tiempos establecidos fueron:

Preparatoria: 2019-2020: Se hizo el alistamiento institucional para dar inicio al proceso de reformulación de la Política Pública de Ruralidad, que incluyó la conformación del equipo profesional, reuniones de planeación y programación de actividades.

Diagnóstico: 2021-2022. Se construyó participativamente con los actores de la ruralidad del D.C. Incluyó un componente de revisión de información secundaria y generación de información primaria en algunos casos.

Formulación: 2022-2023. A partir del diagnóstico elaborado, se inició el proceso de formulación, con la participación de la institucionalidad del D.C. Como resultado de esta etapa, se logró condensar un objetivo general y tres objetivos

específicos, a partir de lo cual se elaboró el Plan de Acción, elemento medular de la Política Pública de Ruralidad, como quiera que se convierte en el eje articulador de las intervenciones e inversiones institucionales. Este componente programático incluye los productos que cada sector administrativo y entidad del D.C., aportan para el logro del propósito final de la Política Pública de Ruralidad.

Implementación: 2023-2039. Corresponde a la etapa de ejecución de la Política Pública de Ruralidad, que se refleja en el cumplimiento de lo contemplado en el Plan de Acción.

Seguimiento: 2023-2039. Se hará mediante un proceso continuo y permanente de acuerdo con un trabajo interinstitucional que está en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación.

Evaluación: 2030 y 2038. De acuerdo con lo estipulado en los documentos soporte de la Política, se hará una evaluación intermedia, cada cuatro años, que corresponden a la duración de un periodo de la administración Distrital. Busca además de realizar un control preventivo, tomar las medidas correctivas para subsanar posibles situaciones que impidan el cumplimiento de las metas contempladas en la Política.

Por último, es importante mencionar que los soportes correspondientes a lo anteriormente mencionado se encuentran disponibles en el expediente del proceso de reformulación de la Política Pública de Ruralidad a cargo de la Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible.

5. Identificación, caracterización y vinculación de los actores

Los actores que se han vinculado al proceso de reformulación de la Política Pública de Ruralidad se han identificado mediante varios mecanismos, a saber:

- Base de datos de la ruralidad del D.C., que tiene la Secretaría Distrital de Planeación, surgidos de procesos anteriores como el Plan de Ordenamiento Territorial, participación en instancias de coordinación y concertación de asuntos ambientales y rurales
- Base de datos suministrados por entidades distritales, alcaldías locales con jurisdicción rural.
- Convocatorias de la SDP en el marco de proyectos de inversión a cargo de la entidad.

Con respecto a la vinculación de actores nuevos también es el producto de la combinación de varios mecanismos, como identificación directa en los territorios, invitación en los espacios de participación, socialización de la política en eventos de la ruralidad, entre otros. Es importante que este trabajo sea interinstitucional con el apoyo de varias entidades distritales y las alcaldías locales.

ACTORES INVOLUCRADOS	
Tipo de Actor	Desglose de los actores involucrados
Públicos	Juntas Administradoras Locales JAL, Alcaldías Locales, sectores administrativos del D.C., Instituciones Educativas Distritales
Privados	Productores agropecuarios, academia, gremios productivos
Comunitarios	Líderes y lideresas territoriales, organizaciones comunitarias, sociales, ambientales, gremiales y productivas conformadas por habitantes del suelo rural del distrito, juntas de acción comunal,
Formadores de Opinión	No aplica
Individuales	Personas que ejercen un liderazgo o agencia individual

6. Enfoques

A continuación, se explica los enfoques tenidos en cuenta en la estrategia de participación de la política pública de ruralidad:

ACTIVIDADES CON ENFOQUES DIFERENCIALES / TRANSVERSALIZACIÓN ENFOQUES		
Necesidades/ intereses de los grupos poblacionales a involucrar	Acciones de adaptación a implementar	Viabilidad de los recursos financieros y logísticos

<p>Enfoque territorial: con este enfoque se integran los territorios rurales a su interior y con el resto de las dinámicas regionales. Además, fortalece la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el cambio climático que impactan negativamente la salud humana y ambiental (inseguridad alimentaria y nutricional, calidad y disponibilidad del agua, calidad del aire, enfermedades transmisibles), teniendo en cuenta que, por ejemplo, el páramo es un ecosistema de alta fragilidad.</p>	<p>Se Refleja en un producto contemplado en el plan de acción</p>	<p>Se dispone de los recursos financieros y logísticos</p>
<p>Enfoque de derechos: este enfoque reconoce las reivindicaciones históricas del campesinado y la población rural en el Distrito, y resalta la importancia de generar capacidades para la plena garantía y el pleno ejercicio de los derechos.</p>	<p>En todas las políticas se han incorporado las últimas disposiciones contempladas en el país de carácter normativo, que reconoce el Campesinado con un sujeto especial de derecho.</p>	<p>Se dispone de los recursos financieros y logísticos</p>
<p>Enfoque de género: Hoy es ampliamente reconocido el aporte de las mujeres a la sustentabilidad, a partir de su relación con el hábitat y el ambiente: se trata de un vínculo estrecho con los ecosistemas vivos, derivado de la experiencia directa. Así mismo, se debe tomar en cuenta el trabajo que las mujeres realizan a nivel comunitario, casi siempre en los ámbitos de la salud, la educación, la cultura, la construcción social del hábitat y el territorio, así como la defensa, protección de los ecosistemas y sus beneficios, dentro de los cuales se destacan el trabajo por la seguridad y la soberanía</p>	<p>Igualmente, en el plan de acción de la Política se tienen contemplados productos específicos para La Mujer Rural,</p>	<p>Se dispone de los recursos financieros y logísticos</p>

<p>alimentaria de las poblaciones rurales y urbanas. Este aporte fundamental para el mantenimiento contrasta con el limitado nivel de participación de las mujeres en la formulación de políticas, en la toma de decisiones y especialmente en la obtención de ingresos y beneficios.</p>		
<p>Enfoque poblacional-diferencial: Este enfoque visibiliza la diversidad de la ciudad, y en este caso particular dentro de las áreas rurales, y contempla las diferencias, necesidades y visiones de mundo propias de grupos étnicos, grupos etarios, situación o condición, orientación e identidad sexual (Secretaría Distrital de Planeación, 2019). Gracias a este enfoque poblacional-diferencial, se pueden identificar las particularidades de las poblaciones rurales, como las características de las personas y grupos sociales para comprender su construcción sociocultural y situaciones de exclusión y desigualdad. Es decir, este enfoque señala que la ruralidad del D.C. es plural, de allí la importancia de pasar a hablar de “las ruralidades”. Esto, muy articulado al enfoque territorial.</p>	<p>Desde la Política se han contemplado productos en el plan de acción con enfoques diferenciales para la población, atendiendo criterios etarios.</p>	<p>Se dispone de los recursos financieros y logísticos</p>

7. Convocatoria

Teniendo en cuenta las dinámicas del territorio rural la convocatoria se ha llevado a cabo a través de los canales de las instancias: Comisiones Ambientales Locales CAL, Juntas de Acción Comunal, ASOJUNTAS.

Resumen de la planificación de los canales de convocatoria

Canales de convocatoria	Cantidad y tipo de actores a convocar por cada	Fuente de los datos para la convocatoria
-------------------------	--	--

Mailing: Correos electrónicos de invitación	X	Se utilizó el correo electrónico de entidades y de personas de la comunidad para la invitación.
Llamadas telefónicas	X	
Publicación en Redes Sociales de la Entidad (Instagram, Facebook, Grupos de WhatsApp)		Se utilizaron grupos de WhatsApp tanto institucionales como comunitarios.
Otro (avisos en espacio público, avisos en periódico, notas en emisoras, apoyo otras entidades):	X	Se hizo la invitación en instancias de participación, como juntas de acción comunal, comisiones y comités locales.

8. Información a entregar o publicar previa a las actividades y durante el proceso

A continuación, se expone la información que se brinda a las y los participantes durante los espacios con ciudadanía:

- Antecedentes y contexto del proceso de Reformulación de la Política Pública de Ruralidad, destacando la participación como eje transversal y permanente durante todo el proceso, 7y que nunca se agota ni termina
- Línea de tiempo del proceso.
- Objetivo general y objetivos específicos de la política.
- Plan de acción de la política, incluyendo principales resultados, productos por objetivos, entidades responsables entre otros.
- Fases pendientes por surtir.

Puede usar el siguiente cuadro para realizar la planeación de la información a entregar o publicar previamente.

Resumen planificación de información a entregar o publicar previamente

INFORMACIÓN PARA PUBLICAR O ENTREGAR PREVIAMENTE		
Tipo de información	¿La información existe o hay que producirla? Indique SI o NO	Responsable de elaboración o entrega de la información Relacione el nombre del área y profesional
Presentación de Contenido	<i>Si</i>	Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible
Agenda	<i>Si</i>	Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible
Decretos, reglamentaciones u otros documentos oficiales	<i>Si</i>	Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible
Informes	<i>Si</i>	Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible
Cartografía técnica	<i>Si</i>	Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible
Otro (ej.: actas, folletos, videos, cartas, ABC, documentos):	<i>Si</i>	Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible

9. Sistematización de la información

Durante el 2022, en los ejercicios de participación desarrollados en la fase de agenda pública, se identificaron 229 enunciados de problemas o necesidades de las comunidades rurales y demás actores asentados e interesados en el suelo rural del Distrito. En este punto es importante señalar que, se realizaron encuentros con mujeres campesinas y rurales en las localidades de Suba, Chapinero, Santa Fe, Usme y Ciudad Bolívar. En estos encuentros, se identificaron problemáticas y

necesidades comunes al grueso de la población campesina y rural; pero que se expresan de manera particular en la población de mujeres. Esta expresión particular puede resumirse en tres aspectos

- Inequidades de género en lo laboral (acceso y condiciones);
- Dificultades y barreras para el liderazgo y la participación por parte de las mujeres;
- Invisibilización y desconocimiento del papel de las mujeres campesinas y rurales en la producción de alimentos, en la gestión y cuidado ambiental y en la preservación y transmisión de saberes tradicionales, entre otros aspectos.

Aunque la sistematización de los resultados de participación tiene como propósito construir problemáticas generales, es un imperativo que, en el Plan de Acción de esta política, los productos no solo transversalicen el enfoque de género, sino también el enfoque de derechos, el enfoque territorial y el enfoque poblacional-diferencial.

En cuanto a la manera como se organizó la información se lograron ajustar 229 enunciados en 59 problemáticas, que a su vez se clasificaron de tal forma que se ubicaran entre 11 o 12 por cada territorio. Posteriormente, se empleó la metodología del árbol de problemas para establecer relaciones causales e identificar el problema central percibido por las comunidades.

Por último, es importante mencionar que de cada espacio desarrollado en el año 2023 donde se lleva a cabo la socialización de la reformulación de la política pública de ruralidad se ha consignado la información en actas donde se presenta de manera breve lo sucedido en el espacio de participación ciudadana.

10. Mecanismos de seguimiento y evaluación

El seguimiento de la PPR puede ser entendido como el ejercicio comparativo entre los avances logrados, frente a las metas propuestas, en términos de los compromisos y los resultados (Secretaría Distrital de Planeación, 2019, pág., 12). En este sentido, el Sistema Distrital de Seguimiento, cuenta con tres características: i) gestión orientada a resultados y al desarrollo; ii) aprendizaje organizacional; iii) toma de decisiones basada en evidencias (*ibid.*, pág. 13).

Manteniendo el componente participativo que ha tenido este proceso de reformulación, para el seguimiento a la implementación de esta Política se involucran distintos actores en la generación y socialización de la información

sobre la implementación, y en el análisis y ajustes requeridos a lo largo del proceso. En este sentido, los mecanismos de control social ejercidos por las distintas comunidades de las ruralidades y demás actores en general, serán la base del seguimiento. Para lo anterior, será tenido en cuenta el Consejo Consultivo de Desarrollo Rural, como máxima instancia Distrital de coordinación y articulación, que de acuerdo con el Decreto Distrital 365 de 2019 modificó los artículos 23 y 24 del Decreto 021 de 2011, “por medio del cual se integra el Consejo Consultivo de Desarrollo Rural y se dictan otras disposiciones” relativos al objeto, funciones y composición de dicho Consejo; y también las Unidades de Locales de Desarrollo Rural (ULDER), en las localidades donde están formalmente constituidas, es decir Ciudad Bolívar, Usme y Chapinero. Así como las que se constituyan en el período de vigencia de la Política.

El seguimiento se adelantará durante toda la vigencia de la Política, según lo establecido en la Guía de Seguimiento y Evaluación del Distrito, se realizará sobre lo definido en el Plan de Acción.

11. Actividades de devolución y rendición de cuentas

Como no se ha iniciado el proceso de implementación de la Política Pública de Ruralidad, que empieza una vez sea aprobada en el Conpes, tampoco se puede hacer devolución ni rendición de cuentas de esta política. En sentido estricto no se ha hecho proceso de devolución por lo antes mencionado, es decir que no está formalmente adoptada la política, pero en escenarios de participación se les ha explicado a los asistentes los principales aspectos que se incorporaron a partir del proceso de participación en la reformulación de la política, como es el caso del *Objetivo principal*, que es el eje central y a su vez, una necesidad sentida por las comunidades rurales del D.C., desde hace muchos años. En este sentido, por supuesto que se ha hecho la devolución, y así en varios aspectos contemplados en la política como son los objetivos específicos y muchos de los productos contemplados en el plan de acción, como se mencionó anteriormente.

12. Metodología de evaluación del proceso

La evaluación del proceso de participación se ha hecho en forma permanente. Para esto se ha identificado el número de participantes por pieza rural de acuerdo con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial: Pieza Norte, Cerros Orientales, Cuenca del Tunjuelo y Sumapaz. Además, se han clasificado por sexo, el tipo de espacio de participación. Lo anterior ha permitido comparar el

porcentaje de participación en la ruralidad contra el porcentaje de participación en el área urbana.

Los tipos de evaluación que se aplicarán a la Política Pública de Ruralidad estarán definidos por dos criterios: el momento del tiempo y el alcance. En cuanto al criterio de *momento del tiempo* se usará una evaluación *Intermedia*, es decir, que se realizará durante el periodo de ejecución de la política, en el año 2030, el tipo de evaluación a aplicar será de proceso – operaciones.

Lo anterior, dada la importancia de analizar la eficiencia y eficacia de los procesos operativos de la política. En este tipo de evaluación, la pregunta que responder es: ¿Lo estamos haciendo bien? (Secretaría Distrital de Planeación, 2019, pág. 21). Lo anterior permite revisar la implementación o el desarrollo de una determinada acción (programas o proyectos contenidos en el plan de acción), con el propósito de analizar su eficiencia operacional, de tal modo que se puedan realizar ajustes de acuerdo con los resultados de corto o mediano plazo, que puedan determinarse.

En cuanto al criterio de alcance, se adelantará una evaluación de productos y resultados que tienen como finalidad, la identificación de los productos generados en el marco de la intervención, así como los resultados relacionados. En este tipo de evaluación, se analiza el cumplimiento de metas y la sostenibilidad de los resultados. Esta evaluación se hará en el año 2038, al finalizar la vigencia de la Política de ruralidad a adoptar.

13. Cronograma

A continuación, se presentan las actividades de participación, programadas para la vigencia 2023, en las fases de implementación y de cierre:

ETAPAS	Actividades	Mayo				junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Implementación	CAL Sumapaz																												
	ULDER																												
	Juan de la Cruz Varela																												
	ASOJUNTAS Sumapaz																												
	Pieza rural de Cuenca del Tunjuelo																												
	Pieza rural Norte																												
	Pieza rural de Cerros Orientales																												
	Pieza rural de Sumapaz																												
Cierre	Expedición de la resolución.																												

Bibliografía

- Secretaría Distrital de Planeación. (2019). Estrategia de transversalización de los enfoques poblacional- diferencial y de género en los proyectos de inversión a nivel Distrital y Local. Obtenido de sdp.gov.co: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/2019-12-23_estrategia_art_98-depp-v.final_c_0.pdf

www.sdp.gov.co



Secretaria De Planeación



planeacionbog



SDP Bogotá



planeacionbogota

Cra. 30 N° 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2

Archivo Central de la SDP: Cra. 21 N° 69 B - 80 Ext. 9014 -9018

PBX: (601) 3358000